

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12487 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 900/12, referente al concursado Garaje Villares, S.L., B-27002195, por auto de fecha 15 de marzo, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del concursado.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Garaje Villares, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 15 de marzo de 2013.- El/a Secretario/a Judicial.

ID: A130015093-1